



DESIGNA I.T.O. PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS
DE EMERGENCIA.

DECRETO ALCALDICIO N° 2.249 /

QUILLÓN, Abril 19 de 2023.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 19.04.2023, del Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 651 de fecha 02.02.2023, que declara estado de emergencia comunal por catástrofe de incendio forestal;
3. Decreto Alcaldicio N° 688 de fecha 06.02.2023, que aprueba trato directo al proveedor esteban Stamoulis Carraco, por la **“ADQUISICION DE VIVIENDAS SOCIALES DE EMERGENCIA”**;
4. Informe ALFA de incidente o emergencia N° 4;
5. Informe ALFA de incidente o emergencia N° 5;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas;
7. Ley N° 19.886 Ley de Bases de contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
8. Decreto N° 250 que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886;
9. Ley N° 19.880 del 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
10. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
11. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
12. Sentencia Rol N° 179-2021 de fecha 15.07.2021, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;
13. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;



CONSIDERANDO:

1. Que, producto de la emergencia comunal por catástrofe de incendio forestal declarada por decreto alcaldicio N° 651 de fecha 02.02.2023, es necesario la adquisición de viviendas sociales de emergencia;
2. Que por Decreto Alcaldicio N° 1.012 de fecha 21.02.2023, se designó a la funcionaria Agustina Suazo Gonzalez como inspector técnico de obras (ITO), de viviendas sociales de emergencia, en el proceso de reconstrucción, quien se encuentra con licencia médica;
3. Que es indispensable contar con un ITO para dar continuidad al proceso de reconstrucción;

DECRETO:

1. **DESIGNESE** al funcionario **VICTOR MANUEL ROJAS BURGOS**, escalafón profesional, grado 10 EMS, como Inspector Técnico de Obra (ITO), de las viviendas sociales provenientes del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) y las adquiridas por la Ilustre Municipalidad de Quillón, para las familias afectadas por siniestro de incendio forestal en la comuna de Quillón, por el período de ausencia de la ITO titular.
2. **NOTIFIQUESE** al funcionario individualizado en el punto anterior, a fin de que asuma su responsabilidad en lo que le corresponde.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- ADM. MUNICIPAL
- D.O.M.
- SECPLAN
- D. CONTROL
- SECMU